



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios de apoyo a la Gestión al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad que puedan suplir la necesidad en el Fondo para el bienestar de los pensionados, en el desarrollo de las actividades relacionadas con orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados navideños y floristería dirigidos a los pensionados de FONPRECON, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Lo anterior de conformidad con los estudios efectuados por el Coordinador del Grupo de Gestión Almacén, anexo al memorando No.20233000003333 de fecha 06 de febrero del 2023.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el *"Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal"*, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 del 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio de 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los siete (7) días del mes de febrero de 2023, a solicitud del Coordinador del Grupo de Gestión Almacén de la Entidad.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Elaboró: J. Fernanda Pacheco Naranjo, Auxiliar Administrativo GTH



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223